



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 247 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40.339/2022, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL DE DOLAVON SAF 78 EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 – Fuentes de Financiamiento 370, 476 y 503.

Que con fecha 17 de Julio de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 78 – Ministerio de Salud – Hospital de Dolavon– Fuente de Financiamiento 370, 476 y 503 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos Seis millones ciento catorce mil setecientos setenta y dos con 72/100 centavos (\$6.114.772,72).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Voc. En ej. De la Presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Vopc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES